

Carta de un maestro

Una hora son 115 minutos

Estimado amigo Luis:

Últimamente se está levantando mucha polvareda acerca de la necesidad de aumentar el número de días lectivos por curso. La clase política, en general, cree que puede sacar partido de esta "medida social" pues es un hecho incontrovertible que los padres y madres están demandando más servicios para sus hijos que, como se sabe que va a costar mucho más dinero al erario público, los políticos aprovechan para confundir en los medios de comunicación a la opinión pública dando así la razón a los demandantes a cambio de bien poco; eso sí, ni que decir tiene que en esta asunto a los docentes no nos tienen en cuenta para nada.

Aprovechando que eres mi amigo y secretario de Acción Sindical para la Enseñanza Pública en la Federación estatal me permito enviarte estas cuentas y reflexiones (por si te sirven a la hora de afrontar el tema).

Como trabajador de la enseñanza, entiendo que, aún no teniendo convenio, trabajo un número fijo de horas al año; pero, dada la especificidad de la profesión docente, resulta que mis horas laborales tienen distintas consideraciones de tal forma que, legalmente (Reglamento Orgánico de los Centros), la hora lectiva que dedico a los alumnos conlleva necesariamente, y dada esa especificidad de la labor docente, una parte de horario de preparación de clase y de circunstancias, reuniones de coordinación, de padres, de claustro, etc., etc.; es decir, el sistema educativo "obliga" a definir mi jornada de forma muy singular, de tal forma que una hora de trabajo con alumnos no son 60 minutos, sino bastantes más. Influidor por otro compañero docente, se me ha ocurrido echar cuentas sobre mi jornada y esto es lo que me ha salido:

Actualmente, en Guadalajara el curso académico consta de 189 días (comienza el 1 de septiembre y acaba el 30 de junio); de estos días, realmente los alumnos tienen 178 días de clase en Primaria.

Por otra parte el Reglamento Orgánico de los Centros (ROC) me dice que mi jornada semanal es de 37'5 horas, de las cuales 25 son lectivas y 5 complementarias (en el centro de trabajo) y 7'5 de preparación fuera del lugar de trabajo; pero hete aquí que los seis primeros días laborables de septiembre y los cinco últimos de junio no hay clases, y, además, los veintiún días de julio (sin sábados y domingos) en que estamos a disposición de la Delegación de Educación, he de contarlos como jornadas de preparación, por lo tanto tengo (*ver tabla 1*).

Es decir, suponiendo que la jornada del docente en Primaria está definida en torno a las horas realmente lectivas, entonces nos encontraríamos, haciendo un simple cálculo porcentual, que a cada hora lectiva le corresponden 12 minutos de "complementarias" y 43 minutos de "preparación". así pues, 1 hora de clase no son 60 minutos de trabajo a efectos de cómputo anual, sino 115.

Entonces, y según se está oyendo por ahí, pronto nos podremos encontrar con uno de estos dos casos:

Caso A) ¿Qué ocurriría si, como se rumorea, nuestros gobernantes adelantan el comienzo de las clases al 1 de septiembre (6 días más de clases)? Con la misma proporción hallada anteriormente (1 hora lectiva conlleva 12 minutos de complementaria y 43 minutos de preparación) tendremos: 184 días, que son 920 horas lectivas, 184 complementarias y 659 h y 20 minutos de preparación, en total 1.763 horas y 20 minutos al año.

Se incrementaría la jornada anual en 53 horas y 20 minutos por el mismo sueldo. Correspondería a 7 días de trabajo por la cara.

Caso B) ¿Qué ocurriría si el curso tuviese 11 días más de clase, es decir: que las clases empezaran el 1 de septiembre y terminaran el 30 de junio?

Pues tendríamos 189 días lectivos, que se corresponden a 945 horas lectivas, 189 complementarias y 677 h. y 15 minutos de preparación.

Es decir, se incrementaría la jornada anual en 101 horas y 15 minutos por el mismo sueldo. Correspondería a casi 13 días y medio de trabajo por la cara.

Tanto el caso a) como el b) son insostenibles; ningún trabajador/a consentiría que al negociar su convenio se incrementasen las horas anuales de trabajo y, sinceramente, los trabajadores/as de la enseñanza tampoco debemos consentirlo.

Si no se maneja así el concepto de "hora lectiva" para el docente y se añaden seis u once días más de clase al curso, manteniendo el mismo número de horas de trabajo al año (1.710 horas), lo que realmente se estaría haciendo es reducir muy sensiblemente el tiempo que se debe dedicar por cada hora lectiva a su preparación (en términos generales), lo cual deberíamos traducirlo sindicalmente en todos los foros en que se daña gravemente la profesión docente, elevaría los niveles de ansiedad y estrés de los maestros/as y también la calidad de atención y de la enseñanza a los alumnos.

Espero que estas líneas te ayuden algo cuando debas enfrentarte a ese ignominioso toro que nuestros políticos están echando al ruedo.

Un cariñoso saludo,

Miguel Hornos Castillo

(Guadalajara)

NOTA: Estos cálculos se han efectuado tomando como referencia el curso de Primaria; para el caso de los docentes de Secundaria los cálculos serían iguales, pero teniendo en cuenta que tienen cinco días menos de clase durante el curso; y en el caso de los de 2º de Bachillerato LOGSE, menos.